



R/ 2447

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 ENE 2020**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2203 de fecha 29 de julio de 2019;

RESULTANDO: I) que por la precitada resolución se designó en misión oficial, al Secretario Nacional del Deporte Prof. Fernando Cáceres y al Subsecretario Nacional del Deporte Dr. Alfredo Etchandy, el día 18 de julio de 2019, para participar en la reunión del equipo de trabajo intergubernamental que promueve la candidatura para obtener la Sede del Campeonato Mundial de Fútbol del año 2030, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 ;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la precitada Misión Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

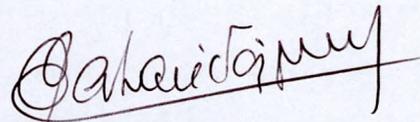
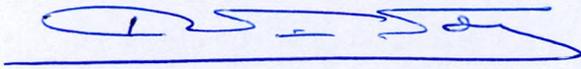
1°.- Reitérase el gasto por la cantidad de U\$S 1.468 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y ocho) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2203 de 29 de julio de 2019.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes",

2020-2-1-0001786

Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto
2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020